



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00558715- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de designaciones interinas y directas, así como mejoras de dedicación y promociones a cargos de mayor jerarquía para los/las docentes en las cátedras del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que, en orden 3, el Director Disciplinar informa que el Seminario de Fonética de Idiomas: Italiano, no cuenta con partida presupuestaria propia, por lo que no puede dictarse todos los años como el resto de las materias obligatorias, sino que se utiliza un cargo, de profesor titular con dedicación simple, de manera rotativa entre los cinco seminarios de fonética que contempla el plan de estudios: latín, italiano, inglés, francés y alemán, y que por este motivo no puede llamarse a concurso.

Que la Mgter. Deane ha sido designada interinamente para el dictado de este espacio curricular según RHCD N° 134/2014, RHCD N° 176/2017, Resolución Decanal N° 439/2020 y RHCD-2023-9-E-UNC-DEC#FA.

Que para la mejora de dedicación de la Prof. María Belén Silenzi y para la designación del Prof. José Francisco López, se aplicará proporcional del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva radicado en la cátedra Folklore Musical Argentino, disponible por RD-2025-270-E-UNC-DEC#FA debido a la jubilación de la Prof. Silvina Argüello.

Que para la mejora de dedicación del Prof. Franco Alberto Pellini, se utilizará el proporcional presupuestario disponible por la licencia con goce de haberes, con liquidación al 50% según el Convenio Colectivo de Trabajo, Art. 46, inciso C, del Prof. Oscar Llobet en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la materia Interpretación y Repertorio Coral I.

Que para la designación del Prof. Daniel Enrique Halaban se utilizará partida presupuestaria disponible por licencia de la Prof. Luciana Girón Sheridan, otorgada mediante RHCD-2025-104-E-UNC-DEC#FA.

Que el Prof. Emanuel Mazzuchelli obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito de la selección de antecedentes de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra Introducción a la Historia de las Artes (Música), del Departamento Académico de Música (RHCD-2025-105-E-UNC-DEC#FA).

Que Secretaría Académica de la Facultad de Artes presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de manera directa e interina a la Mgter. Patricia Inés DEANE, Legajo N° 36.798, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Seminario de Fonética de Idiomas: Italiano de la Licenciatura en Dirección Coral, del Departamento Académico de Música, desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Mejorar transitoriamente la dedicación de simple a semiexclusiva, a la Prof. María Belén SILENZI, Legajo N° 48.994, en el cargo de Profesor Adjunto -interino- en la cátedra Investigación Educativa, desde el día 1º de agosto de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, con complementación de funciones en el seminario electivo de Investigación Educativa II, de la Licenciatura en Educación Musical, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. María Belén SILENZI, Legajo N° 48.994, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Investigación Educativa, por el mismo período que el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 4º: Asignar carga anexa a la Prof. María Belén SILENZI, Legajo N° 48.994, para cumplir funciones de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la materia Políticas Educativas y Planificación de la Enseñanza Musical de la Licenciatura en Educación Musical que se ofrecerá, a su vez, como seminario electivo para los profesorados de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la Prof. María Belén SILENZI, Legajo N° 48.994, cumpla funciones como docente a cargo de los siguientes espacios curriculares: Investigación Educativa; Investigación Educativa II; y Políticas Educativas y Planificación de la Enseñanza Musical, de la Licenciatura en Educación Musical, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 6º: Designar de manera directa e interina al Prof. José Francisco LÓPEZ, Legajo N° 51.380, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Taller de Arreglos de Música Vocal e Instrumental, del Departamento Académico de Música, desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 7º: Mejorar transitoriamente la dedicación de simple a semiexclusiva, al Prof. Franco Alberto PELLINI, Legajo N° 49.657, en el cargo de Profesor Titular -interino- en la cátedra Técnicas y Materiales Electroacústicos, del Departamento Académico de Música, desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 8º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Franco Alberto PELLINI, Legajo N° 49.657, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple -interino- en la cátedra Técnicas y Materiales Electroacústicos, del Departamento Académico de Música, por el mismo período que el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 9º: Asignar carga anexa al Prof. Franco Alberto PELLINI, Legajo N° 49.657, a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Técnicas y Materiales Electroacústicos, del Departamento Académico de Música, para cumplir funciones de Profesor Titular para el dictado del Seminario: La improvisación libre como propuesta pedagógica, seminario optativo - Práctica Musical- del Profesorado en Educación Musical, y como seminario electivo de la Licenciatura en Educación Musical.

ARTÍCULO 10: Designar interinamente al Prof. Daniel Enrique HALABAN, Legajo N° 51.570, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Música), por promoción, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el 1º de agosto de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras dure la licencia de la Prof. Luciana Girón Sheridan, otorgada mediante RHCD-2025-104-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 11: Otorgar licencia sin goce de haberes, al Prof. Daniel Enrique HALABAN, Legajo N° 51.570, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva - interino- en la misma cátedra, por el mismo período que el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso

a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 12: Designar interinamente al Prof. Emanuel MAZZUCHELLI, DNI: 36.156.086 , en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes (Música), del Departamento Académico de Música, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras esté vigente la licencia solicitada en el punto anterior; conforme lo estipulado por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 13: Los/as docentes designados/as deberán contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de sus actividades, y todos/as los docentes mencionados/as deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 14: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.